



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 283 - 2007 - CE - PJ

Lima, 04 de diciembre del 2007

CONSIDERANDO:

Primero: Que, del análisis de la situación actual de las Bibliotecas tanto de la Corte Suprema de Justicia de la República como de las Cortes Superiores de Justicia del país, resulta evidente el déficit de textos generales y especializados en derecho, en relación a las necesidades existentes de justiciables, abogados, magistrados, personal jurisdiccional y administrativo, así como de la colectividad en general, por acceder en sus respectivos Distritos Judiciales a obras que les permita profundizar en el estudio de temas de cultura general y jurídicos mediante la consulta e investigación de obras clásicas como de doctrina moderna, como medio esencial para el desarrollo y elevación del nivel intelectual y académico de todas las personas interesadas en el estudio del derecho y de la administración de justicia, en tiempos en que la exigencia por alcanzar permanentemente mayores niveles de información y de conocimiento actualizado son ineludibles;

Segundo: Que, siendo así, resulta conveniente desarrollar una campaña que compatibilice la necesidad de actualizar e incrementar la insuficiente literatura jurídica existente en las Bibliotecas de la Corte Suprema de Justicia de la República y de las Cortes Superiores de Justicia del país, con las limitaciones de carácter presupuestal existentes en el Poder Judicial; razón por la que la iniciativa de implementar una campaña solidaria al interior de este Poder del Estado para dicho propósito resulta de máxima relevancia, extendiéndose a la colectividad nacional e internacional;

Tercero: Que, en tal sentido, y a efectos de alcanzar el mayor éxito posible en la recolección de obras jurídicas a nivel nacional, resulta importante solicitar a todos y cada uno de los magistrados de nuestra institución y a la ciudadanía en general a donar libros, revistas, etc., procurando que éstos correspondan como criterio elemental a obras de reconocida calidad académica y/o de reciente publicación, de preferencia en castellano y que tengan evidente relación con temática jurídica o de trascendencia cultural, para ser destinadas a la mejora de la Biblioteca de la Corte Suprema de Justicia de la República y de las Bibliotecas de las Cortes Superiores de Justicia del país, las mismas que desde ya se encuentran al servicio de toda la ciudadanía;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión extraordinaria de la fecha, sin la intervención del señor Consejero Antonio Pajares Paredes por haberse excusado de asistir, por unanimidad;

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. Nº 02 Res. Adm. Nº 283 -2007-CE-PJ

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Campaña Nacional de Donación de Libros para las Bibliotecas tanto de la Corte Suprema de Justicia de la República como de las Cortes Superiores de Justicia del país.

Artículo Segundo.- Exhortar a todos los magistrados, trabajadores jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial, y ciudadanía en general, que para el éxito de la mencionada campaña nacional cada uno done libros, conforme a los criterios a que se contrae el considerando tercero de la presente resolución, los mismos que serán destinados a las Bibliotecas de la Corte Suprema de Justicia de la República y de las Cortes Superiores de Justicia del país.

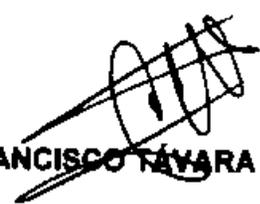
Artículo Tercero.- Delegar al señor Presidente del Poder Judicial a adoptar las acciones y medidas complementarias que resulten necesarias para la óptima y oportuna consecución de los fines a que se contrae la presente resolución.

Artículo Cuarto.- Transcríbase la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país, Gerencia General del Poder Judicial y al Centro de Investigaciones Judiciales; para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.

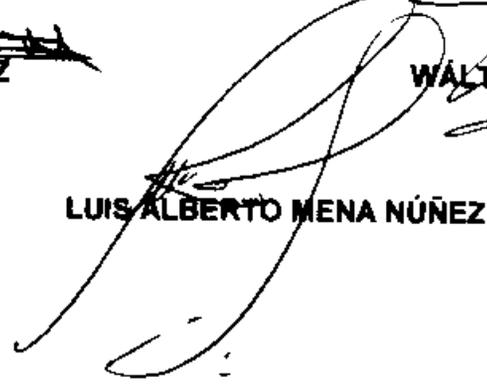



FRANCISCO TAYARA CÓRDOVA


SONIA TORRE MUÑOZ


JAVIER ROMÁN SANTISTEBAN


WALTER COTRINA MIÑANO


LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ